

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 064

Garzón, 16 de mayo del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223300132852 de mayo 13 del 2022 y VITAL No. 2300089118000122009, el señor LUIS ERNESTO LUNA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.730.175 de Neiva, actuando como representante legal de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. con Nit. 891.180.001-1, Dirección de notificación: El Bote Km1 vía Palermo de la ciudad de Neiva, Teléfono: 8664600, correo electrónico: gerencia@electrohuila.co, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados para el proyecto denominado "Obras de ampliación de las redes eléctricas rurales en media y baja tensión para el suministro de la cobertura del servicio de energía eléctrica" ubicado en la vereda Alto San Isidro en jurisdicción del municipio de El Pital en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.660.842,00)** (aplica tarifa estimada por la CAM) el valor a pagar por el señor LUIS ERNESTO LUNA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.730.175 de Neiva, actuando como representante legal de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. con Nit. 891.180.001-1, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20223300132852
Expediente: PAF-00423-22